

Loja, 18 de junio de 2012

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

24. JUNIO
2012
Dra. Cristina
Guerrero Aguirre
18/06/2012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOJA
UNIDAD JURIDICA

De mi consideración:

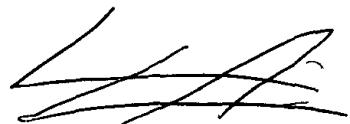
CAMILO MORA BURNEO, en mi calidad de Representante Legal de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOJIPERO CÍA. LTDA.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la **COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOJIPERO CÍA. LTDA.**, se ha realizado la transferencia de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE:	Camilo Mora Burneo
CÉDULA DE IDENTIDAD:	110179077-0
CESIONARIO:	Francisco Xavier Mora Toro
CÉDULA DE IDENTIDAD:	110454745-8
PARTICIPACIONES:	16.200
VALOR NOMINAL:	\$ 1,00
TIPO DE INVERSIÓN:	Nacional Total \$ 16.200,00

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 18 de junio de 2012. Adjunto copia de la escritura pública de Cesión correspondiente.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



CAMILO MORA BURNEO
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOJIPERO CÍA. LTDA.
RUC: 1191717623001

086891151
Camilo Mora .

16-42-12-

201215
19 JUN 2012
P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: 2.000 DOLARES.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy trece de junio del dos mil doce; ante mí, doctor

Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte, los cónyuges señores CAMILO MORA BURNEO y LUCIA KATALINA TORO MORA, casados entre si; y, por otra parte el señor FRANCISCO XAVIER MORA TORO, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:- "Señor Notario: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA INMOJIPIRO CÍA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparecen como cedentes, los cónyuges CAMILO MORA BURNEO y LUCIA KATALINA TORO MORA; y por otra como cesionario el señor FRANCISCO XAVIER MORA TORO soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para otorgar la presente escritura. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía INMOBILIARIA INMOJIPIRO CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en Loja mediante escritura pública celebrada el día veinte y uno de marzo de dos mil seis, ante el Notario Quinto del Cantón Loja Dr. Galo Castro Muñoz, aprobada por resolución número 06.L.DSCL., del diecisiete de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número 227, del diez y siete de abril de dos mil seis.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, ante el notario Quinto del Cantón Loja, Dr.

Galo Castro Muñoz, aprobada mediante resolución número DSCL.07.242, del veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número 876, del veinte y nueve de diciembre del dos mil siete.- c) La Junta General de carácter Universal de Socios, en sesión del siete de junio del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio: CAMILO MORA BURNEO, para que transfiera la totalidad de sus participaciones esto es diez y seis mil doscientas (16.200) participaciones, con un valor nominal de \$1,00 cada una, que corresponde al 40% del capital social, a favor del señor FRANCISCO XAVIER MORA TORO; conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- Transferencia de participaciones: con los antecedentes expuestos el compareciente CAMILO MORA BURNEO, con la autorización manifiesta de su cónyuge, cede en venta real y efectiva diez y seis mil doscientas (16.200) participaciones que posee en la compañía

INMOBILIARIA INMOJIPIRO CÍA. LTDA., a favor de FRANCISCO XAVIER MORA TORO, con todos los derechos inherentes a la misma.- CUARTA.-

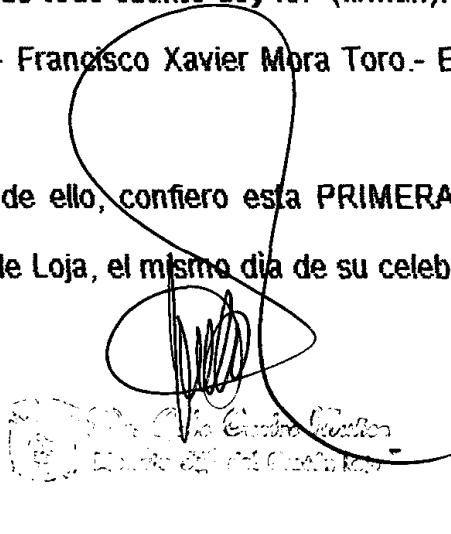
Aceptación: La señora LUCIA KATALINA TORO MORA manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo CAMILO MORA BURNEO ceda en venta diez y seis mil doscientas (16.200) participaciones que posee en la compañía

INMOBILIARIA INMOJIPIRO CÍA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la

transferencia de las participaciones de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.-QUINTA.- Precio:El precio de compraventa de las participaciones es de dos mil dólares americanos (\$2.000,00) de contado; suma que los cedentes declaran haberla recibido a entera satisfacción de parte del cessionario, en moneda de curso legal.- SEXTA.- Inscripción y marginación.- las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución y, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos antes referidas.-

SEPTIMA.- Documentos habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura-
Atentamente.- f) Abogado Julian Burneo Valdivieso.-ABOGADO.- Mat. Nro.1591.CAL.".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Julián Burneo Valdivieso, afiliado del Colegio de Abogados, bajo el número quince noventa y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- (firman): Camilo Mora Burneo.- Lucia Katalina Toro Mora.- Francisco Xavier Mora Toro.- El Notario: Galo Castro Muñoz".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



Handwritten signature of Galo Castro Muñoz, which appears to be "Galo Castro Muñoz" followed by a date.



ESTE ACTA FUE FECHA EN LA CIUDAD DE QUITO, DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012, POR LOS TESTIMONIOS DE LOS SABENTES Y ALFACEROS
QUE SE ESTANSE CERTIFICANDO Y AUTORIZANDO ASI Y SIGUIENTE SE ESTAUSTA: ESTIMADO
DIRECTOR: **GALO CASTRO MUÑOZ NOTARIO QUINTO DEL**
CANTON LOJA-DOY FE. Que con fecha de hoy marginé en la
máximo de escritura de Constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA INMOQUIPO C.I.A.
LTDA - celebrada el 21 de Marzo del dos mil seis, la
Transferencia de Participaciones que antecede. Particular que dejó
constancia para fines legales consignantes. - Loja, 14 de Junio del
año 2012. Yo como testigo y autor de los testimonios suscritos en el suscrito. Los
que se estanse certificando y autorizando.

ESTA DOCUMENTACION FUE RECIBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA
EL DIA 10 DE MARZO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS
Y ESTA FUE SUSPENDIDA EL DIA 10 DE MARZO DE 2010
EN LA OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA
CON EL FIN DE SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA
QUE SUSPENDA LA SUSPENSION DE ESTA DOCUMENTACION.
ESTA DOCUMENTACION FUE RECIBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA
EL DIA 10 DE MARZO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS
Y ESTA FUE SUSPENDIDA EL DIA 10 DE MARZO DE 2010
EN LA OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA
CON EL FIN DE SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA
QUE SUSPENDA LA SUSPENSION DE ESTA DOCUMENTACION.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de
transferencia de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA INMOJIPIRO CIA.
LTDA., celebrada por una parte los señores Camilo Mora Burneo y Lucía Katalina Toro
Mora y por otra parte Francisco Xavier Mora Toro ,ante el Notario Quinto del Cantón Loja,
de fecha 13 de junio del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la
Compañía INMOBILIARIA INMOJIPIRO CIA. LTDA, e inscrita en el REGISTRO DE
COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 651 y anotada en el repertorio con el
No.1473.

A rectangular stamp with a decorative border. The text "Registro Mercantil Loja" is at the top, followed by "Loja, 18 de junio del 2012." Below this is a large, stylized signature. A grid of small squares is overlaid on the stamp.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INMOJIPIRO CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL SIETE DE
JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Loja, el siete de junio del año dos mil doce, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar y J. A. Eguiguren, se reúnen los siguientes socios de la Compañía INMOJIPIRO CIA. LTDA.: bajo la Presidencia del señor GUILLERMO EGUILUREN EGUILUREN (que representa el 55% del capital social); señor EUGENIO MORA BURNEO (que representa el 5% del capital social); Señor CAMILO MORA BURNEO (que representa el 40% del capital social); quien interviene en la presente Junta como Secretario, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente:

UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL: Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la Compañía INMOJIPIRO CIA. LTDA., conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.-

DOS. ORDEN DEL DIA: Los socios por unanimidad acuerdan que en la Junta General de Carácter Universal de Socios se conozca el siguiente orden del día: Punto único. Consentimiento para la cesión de participaciones del socio señor CAMILO MORA BURNEO, TRES.-

CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CAMILO MORA BURNEO: El señor Presidente de la junta solicita que se trate el primer punto del orden del día. El señor CAMILO MORA BURNEO explica la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es dieciséis mil doscientos participaciones que equivalen al 40% del capital social a favor del señor FRANCISCO XAVIER MORA TORO, por lo que señala que necesita la autorización de todos los socios para este efecto; La propuesta recibe el consentimiento unánime de la totalidad de los socios. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisivo), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: "Autorizar al señor CAMILO MORA BURNEO la transferencia de la totalidad de sus participaciones (16.200) cuyo valor nominal es de \$ 1,00 cada una y, que representan el 40% del capital social a favor del señor FRANCISCO XAVIER MORA TORO". La Junta General de Socios autoriza la celebración de la escritura pública de cesión correspondiente. Sin más puntos que tratar, El señor GUILLERMO EGUILUREN EGUILUREN Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de treinta minutos, reinstalada la sesión por parte de El señor GUILLERMO EGUILUREN EGUILUREN Presidente de la

13 JUN. 2012

Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente El señor GUILLERMO EGUILUREN EGUILUREN Presidente de la Junta pide que los asistentes se pronuncien. El Señor Secretario proclama que los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución con el voto del 100% del capital presente: "Aprobar el contenido total de la presente acta".

Seguidamente, el Señor Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes, declara terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman el Señor Presidente y el Señor Secretario de la Junta, así como todos los asistentes.

**Guillermo Mauricio Eguiiguren Eguiguren
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA
COMPAÑIA "INMOJIPIRO CIA. LTDA.**

**Camilo Mora Burneo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA
COMPAÑIA "INMOJIPIRO CIA. LTDA.**

**Eugenio Mora Burneo
SOCIO**